



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

**INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA
EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
DEL PROFESORADO (IAD) DE LA
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	MARCO DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO.....	3
3.	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA UPV EN LA EVALUACIÓN DEL PROFESORADO	5
3.1.	Introducción	5
3.2.	Objeto.....	6
3.3.	Ámbito de aplicación	7
3.4.	Finalidades de la evaluación.....	8
3.5.	Consecuencias de la evaluación	8
4.	MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA UPV.....	10
4.1.	Introducción	10
4.2.	Índice de Actividad Docente (IAD).....	10
4.3.	Dimensiones, criterios e indicadores del modelo	11
4.4.	Valoración de los diferentes indicadores.....	14
4.5.	Determinación del IAD	22
4.6.	Determinación del Índice de Actividad Docente Normalizado (IAD_N)	23
4.7.	Fuentes y Procedimientos.....	24
5.	ÓRGANOS DE EVALUACIÓN Y PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA UPV 26	
5.1.	Agentes de la evaluación	26
5.2.	Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de la Docencia (CED)	27
5.3.	Funcionamiento de la Comisión de Garantías (CG)	28
5.4.	Proceso de evaluación de la actividad docente	28
5.5.	Principios de actuación de los miembros de las comisiones	32
5.6.	Resultados del Proceso.....	33
5.7.	Plan de difusión del proceso de evaluación.....	34
	ANEXO I: MODELO DE AUTOINFORME DEL PROFESOR, INFORME DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, INFORME DEL DIRECTOR DEL CENTRO E INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA	35
	ANEXO II: ENCUESTA DE OPINIÓN DEL ALUMNADO SOBRE LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO	38
	ANEXO III. CÁLCULO DE LOS INDICADORES GLOBALES DE LA ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA POR LOS ESTUDIANTES	42



1. INTRODUCCIÓN

En el panorama europeo de Educación Superior se ha apostado decididamente por mejorar la calidad de los programas y títulos que oferta cada universidad. Los comunicados realizados por los ministros europeos signatarios de Bolonia se han orientado en la dirección de asegurar y demostrar la calidad de la oferta educativa ante una demanda de educación superior en rápido crecimiento, internacionalizada y que reclama cada vez mayores inversiones. En el contexto actual, las universidades asumen cada vez más una mayor responsabilidad en los procedimientos de contratación y nombramiento de su profesorado y, en consecuencia, deben desarrollar procedimientos para la valoración de su desempeño, así como para su formación y estímulo, y así garantizar su cualificación y competencia docente. La evaluación de la actividad docente resulta especialmente relevante para las universidades en la medida en que la garantía de calidad de sus estudios pasa por asegurar no sólo la cualificación de su plantilla de profesores sino especialmente la calidad de la docencia que en ella se imparte. Para intentar dar respuesta a este importante hecho, la Universitat Politècnica de València (UPV) decidió participar en la convocatoria DOCENTIA (Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente) de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Fruto de esta participación es el presente *Manual de la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPV*. En cualquier caso los motivos expuestos anteriormente no han sido los únicos para participar en la convocatoria ya que en la UPV contamos con una amplia experiencia en la evaluación del profesorado, tanto con la encuesta de opinión del alumnado para cada profesor de cada asignatura, como con la evaluación de méritos docentes (quinquenios), acciones que se desarrollan en la UPV desde finales de los años 80. También con la participación en el proyecto piloto del *Programa de Evaluación de los Planes de Formación del Profesorado*, concedido por ANECA en diciembre de 2005 y desarrollado en la UPV durante todo el año 2006, se identificaron varias acciones que se incluyeron en un Plan de Mejoras. Una de ellas, la acción 5, establecía la necesidad de *Promover un sistema integrado, amplio y pertinente de reconocimiento y acreditación de la calidad docente*.

El Consejo de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2007 tomó el acuerdo de aprobar la creación de dos grupos de trabajo:

- a) Grupo de Trabajo para la definición del Índice de la Actividad Docente (IAD).
- b) Grupo de Trabajo para la revisión de encuestas de docencia.

El trabajo que han realizado ambos grupos está directamente relacionado con el Programa DOCENTIA y sus resultados se han incorporado al presente manual.

Posteriormente, de acuerdo con los análisis de la implantación del IAD en la UPV, realizados por la Comisión de Evaluación de la Docencia (CED), se han propuesto revisiones que, en su caso, han sido aprobadas por el Consejo de Gobierno.



2. MARCO DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

El Programa DOCENTIA, se enmarca en el conjunto de actuaciones destinadas a construir un escenario que favorezca los principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad entre universidades europeas creando un Espacio Europeo de Educación Superior. Aunque este Programa ha sido la base principal para desarrollar este *Manual de evaluación de la actividad docente en la UPV*, existe un amplio marco de referencia que se ha tenido en cuenta para su elaboración:

- Criterios y directrices para la garantía de la calidad en el EEES.

Es un documento elaborado por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) tras la solicitud de realizar una aproximación de criterios y métodos utilizados para la garantía de la calidad de la educación superior en los diferentes sistemas nacionales, que fue realizada por los ministros signatarios del proceso de Bolonia en la Conferencia de Berlín de 19 de septiembre de 2003. Los ministros europeos hicieron suyos estos criterios en la Conferencia de Bergen (19 y 20 de mayo de 2005).

Los criterios están organizados en tres partes:

- Parte 1: Garantía interna de calidad en las instituciones de educación superior.
- Parte 2: Garantía de calidad externa de la educación superior.
- Parte 3: Garantía de calidad de las agencias de evaluación de la calidad.

En la Parte 1 se recoge el criterio 1.4 sobre Garantía de calidad del profesorado que establece que *las instituciones deben disponer de medios para garantizar que el personal docente está capacitado y es competente para su trabajo. Estos medios deberían estar a disposición de aquellas personas que lleven a cabo revisiones externas.*

Igualmente en las directrices que acompañan a dicho criterio se establece que es fundamental que los docentes:

- Tengan conocimiento y comprensión completos de la materia que enseñan.
- Tengan habilidades y experiencia para transmitir el conocimiento.
- Comprendan eficazmente a los estudiantes en una variedad de contextos de aprendizaje.
- Tengan retroalimentación de su actuación.

Y que es fundamental que las instituciones:

- Tengan procedimientos de contratación y nombramiento que aseguren que el nuevo personal dispone de un nivel mínimo de competencia.



**VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

- Tengan mecanismos para dar oportunidades al personal docente para desarrollar y ampliar su capacidad de enseñanza y para estimularles con el fin de que sacar partido de sus habilidades.
- Proporcionen oportunidades a los profesores de bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades de forma que alcancen un nivel Aceptable.
- Dispongan de medios que permitan dar de baja de sus funciones docentes a los profesores si se demuestra que continúan siendo ineficaces.

Por ello, la evaluación del profesorado de nueva contratación, así como de la actividad docente que desarrolla el profesorado ya en ejercicio, se revela como una de las claves para conocer tanto el nivel competencial del personal docente como adoptar decisiones con relación a su desarrollo profesional.

- Criterios y directrices para la acreditación de enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales españoles de grado y máster.

Por otra parte, para la elaboración de este manual se ha tenido en cuenta lo establecido en el documento *Criterios y directrices para la acreditación de enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales españoles de grado y máster*, elaborado por ANECA (2006). Con un total de 9 criterios se establece la necesidad de que el diseño y desarrollo de un título oficial se realice bajo un sistema de garantía de la calidad.

En el criterio 6, Personal académico, se establece que *la dotación de personal académico es suficiente, su grado de dedicación adecuado y su cualificación suficiente para la formación de estudiantes, de tal manera que quede garantizada, en cada caso, la calidad de la docencia, de la investigación y de la formación profesional del estudiante.*

- Estatutos UPV.

Los Estatutos de la UPV establecen los criterios de evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión de su personal docente e investigador.

- Plan Estratégico UPV.

El actual Plan Estratégico de la UPV 2020 se aprobó por el Consejo de Gobierno el 5 de marzo de 2015 y tiene como principal objetivo superar los retos estratégicos que la institución tiene planteados para cumplir con su papel en la sociedad a la que sirve. Está formado por cinco grandes retos estratégicos entre los que destaca, a nivel docente, el ser un referente en formación de calidad.

Si bien el actual modelo de evaluación de la actividad docente emana del plan estratégico anterior 2007-2014, aprobado en Consejo de Gobierno de julio de 2014, en el cual uno de los planes de acción estaba vinculado estrechamente con el desarrollo de este manual. En dicho plan el EJE I *Formación y Aprendizaje* dentro del objetivo *Desarrollo de la Excelencia Docente* se definieron los indicadores de la actividad docente de acuerdo con los criterios de referencia existentes (ANECA, Convergencia Europea, etc.) a partir de la revisión de los actuales mecanismos de evaluación.



- Ley Orgánica de Universidades, 6/2001 de 21 de diciembre, y modificación de la misma, Ley 4/2007 de 12 de abril.

El Programa de apoyo a la actividad docente del profesorado universitario responde a los requerimientos de la legislación vigente sobre la obligatoriedad de una evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario.

En su artículo 33.3, *De la función docente*, se establece: *La actividad y la dedicación docente, así como la formación del personal docente de las Universidades, serán criterios relevantes, atendida su oportunidad de evaluación, para determinar su eficiencia en el desarrollo de su actividad profesional.*

3. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA UPV EN LA EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

3.1. Introducción

La UPV ha venido desarrollando a lo largo de muchos años la evaluación de la actividad realizada por su personal docente e investigador, como fruto de su espíritu crítico y de su vocación de innovación y mejora continua. La realización del proceso de encuesta a los estudiantes sobre la actividad docente fue aprobada por la Junta de Gobierno de la UPV en 1994 con carácter definitivo, tras un periodo de diseño, experimentación y análisis previo.

La finalidad de la evaluación de la actividad docente va más allá de la asignación de complementos retributivos específicos y se entronca en una voluntad de impulso de una cultura organizativa fundamentada principalmente en la dedicación y en los méritos de sus miembros. La evaluación de la actividad docente se entiende como una evaluación interna que la UPV realiza de su profesorado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las enseñanzas que imparte.

Así, la UPV ha desarrollado sistemas, ampliamente aceptados en la comunidad, con criterios objetivos. Un ejemplo muy destacado es el sistema de evaluación de la actividad del profesorado mediante indicadores (IAI) y valoraciones personalizadas (VAIP), que han servido de base para priorizar actuaciones, asignar recursos, etc., actuando, por consiguiente, como motivación para que el profesorado incremente la calidad y cantidad de su actividad y producción.

Si se quisiera enumerar resumidamente las características fundamentales de la política de profesorado de la UPV habría que señalar primeramente la intención de ser una política con voluntad globalizadora, en el sentido de que intenta articular sistemas que permitan incorporar todas las vertientes de la actividad académica del PDI. Seguidamente hay que destacar el objetivo de ser una política integradora, que intenta desarrollar de forma articulada los procesos de



selección, de promoción, evaluación y de reconocimiento relacionados con el PDI.

La UPV dispone de un sistema propio de retribuciones adicionales del profesorado, establecido a raíz de lo dispuesto en el art. 46.2 de la L.R.U., que quedó regulado por normativa aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de octubre de 2000 y Acuerdo de Consejo Social del 14 de noviembre de 2000. Posteriormente se modificó la citada normativa según consta en los acuerdos del Consejo Social de 30 de abril de 2003 y de 2 de diciembre de 2004. El sistema de retribuciones propio de la UPV se mantiene vigente en virtud de lo dispuesto en el Decreto 135/2006, de 29 de septiembre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV de 3 de octubre de 2006).

La política institucional de la UPV se ha plasmado en detalle en sus planes estratégicos quinquenales, actualmente en el Plan Estratégico UPV 2015/2020, donde se han analizado pormenorizadamente las circunstancias y aspectos fundamentales para el devenir de la institución. La UPV forma a personas para potenciar sus competencias, investiga y genera conocimiento con calidad, rigor y ética, todo ello con el objeto de impulsar el desarrollo integral de la sociedad y contribuir a su progreso tecnológico, económico y cultural. La Visión de la UPV en dicho plan estratégico como una institución moderna e innovadora que:

- Dispone de una oferta de formación estructurada, de calidad y orientada a las necesidades de la sociedad.
- Desarrolla una investigación relevante y de impacto.
- Transfiere sus resultados a nivel nacional e internacional.
- Es considerada un socio estratégico para universidades e instituciones a nivel global.
- Destaca por sus compromisos en materia de responsabilidad social.

El actual Plan Estratégico de la UPV 2020 tiene como principal objetivo superar los retos estratégicos que la institución tiene planteados para cumplir con su papel en la sociedad a la que sirve. El plan está formado por 5 Retos Estratégicos, 21 Proyectos Estratégicos, 96 Objetivos, 207 medibles y 188 planes de acción. Los retos estratégicos de son:

1. Ser un referente en formación de calidad.
2. Desarrollar una investigación relevante y de impacto.
3. Transferir sus resultados a nivel nacional e internacional.
4. Ser considerada un aliado estratégico por universidades, empresas e instituciones.
5. Destacar por sus compromisos de materia de responsabilidad social.

3.2. Objeto

Tal y como se ha señalado, la UPV tiene una gran tradición en materia de evaluación de la actividad docente de su profesorado puesto que uno de sus objetivos ha sido y es la mejora continua de la calidad de sus enseñanzas y en consecuencia el desarrollo profesional de su profesorado.

Atendiendo las indicaciones europeas y la regulación española en materia de educación superior que se indican en el punto 2 de este Manual, relativo al Marco de referencia para la



**VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

evaluación, la UPV ha incluido en sus distintos planes estratégicos objetivos vinculados a este aspecto que se han venido desarrollando durante su ejecución.

La evaluación de la actividad docente se entiende como una evaluación interna de su profesorado que la universidad realiza para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las enseñanzas que imparte.

Para llevar a cabo este proceso se propone un modelo de evaluación con tres dimensiones como objeto de evaluación de la actividad docente y que se desarrolla ampliamente en los apartados 4 y 5 de este manual:

1. Planificación de la docencia.
2. Desarrollo de la enseñanza.
3. Resultados.

Estas tres dimensiones tienen como transversalidad la dedicación docente que actuaría como una dimensión cero o condición previa, de modo que si el profesor no desarrolla las actuaciones que la describen no procedería determinar la calidad de la misma.

La actividad docente de todos los profesores de la UPV será objeto de evaluación con carácter obligatorio, realizándose con periodicidad anual.

3.3. Ámbito de aplicación

Se entiende que la actividad docente que va a ser objeto de evaluación es el conjunto de actuaciones que se realizan tanto dentro como fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios. La actividad docente implica la coordinación y gestión de la enseñanza, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación, así como la posterior revisión y mejora de las actuaciones realizadas. Por consiguiente, la actividad docente del profesorado implica diferentes actuaciones dirigidas a organizar, coordinar, planificar y enseñar a los estudiantes, así como a evaluar el aprendizaje. Dichas actuaciones se despliegan en respuesta a los objetivos formativos y competencias que se pretenden favorecer en los estudiantes.

El proceso de evaluación de la actividad docente será de aplicación en todas las titulaciones oficiales de la UPV y todos los profesores de la UPV que imparten docencia en cualquiera de estas enseñanzas serán objeto de evaluación, cualquiera que fuera su situación contractual y categoría profesional. Por lo tanto, se define como un proceso individual y obligatorio.

El proceso de evaluación tiene carácter anual y se inicia a instancia de la UPV, a propuesta de la Comisión de Evaluación de la Docencia (CED) de la UPV, con la remisión individual a cada profesor de su IAD correspondiente anual.



3.4. Finalidades de la evaluación

Las finalidades de la evaluación de la actividad docente del profesorado, que servirán para la toma de decisiones en diferentes ámbitos, son:

- La mejora de la calidad de la docencia.
- El reconocimiento de la actividad docente.
- Determinar planes de formación e innovación de la docencia.
- Servir de herramienta para introducir elementos de objetividad, equidad y transparencia en la definición y la ejecución de las políticas de PDI, tales como la formación o la promoción del profesorado, y en especial en todos los procesos que requieren una valoración de la actividad docente de las personas y las unidades académicas.
- Disponer de indicadores cuantitativos (IAD) comparables con el sistema de indicadores de la actividad investigadora (IAI), que permitan conformar una posterior integración en un indicador general de la actividad académica personal.
- Permitir incorporar las dimensiones cuantitativa y cualitativa de la actividad realizada.
- La asignación de recursos económicos propios.
- La asignación de incentivos, tales como los complementos retributivos existentes (anuales, quinquenios, ...) o los que se pudieran dotar.

3.5. Consecuencias de la evaluación

La evaluación de la actividad docente del profesorado, de carácter universal y obligatorio, produce efectos en:

- Distribución y asignación de recursos propios de la UPV.
- Reconocimiento de quinquenios.
- Reconocimiento de otros complementos e incentivos económicos.

Es voluntad de la UPV que la obtención de posibles resultados desfavorables en la evaluación de la docencia no implique necesariamente la inmediata separación de la labor docente. En sintonía y desarrollo con los criterios de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) la UPV proporcionará a los profesores de bajo rendimiento oportunidades para que mejoren sus habilidades mediante el diseño de Planes de Mejora individualizados, adecuados a las necesidades detectadas y en función de la dimensión en la que se detecten las carencias -Planificación, Desarrollo o Resultados-, de tal forma que su seguimiento les permita mejorar.

Estos planes establecerán necesidades de formación específica, propuestas de aplicación de métodos de innovación docente, etc. La CED realizará el seguimiento de las diferentes



**VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

acciones diseñadas en los Planes de Mejora que se derivaran de la evaluación docente. La UPV podrá desarrollar, no obstante, en un futuro, los mecanismos necesarios que permitan dar finalmente de baja de sus funciones docentes al personal que, tras sucesivos planes de mejora individualizados, persista en la obtención de resultados desfavorables.



4. MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA UPV

4.1. Introducción

De forma genérica debe entenderse por evaluación de la actividad docente la valoración sistemática de la actuación del profesorado considerando su rol profesional y su contribución para conseguir los objetivos de la titulación en la que está implicado, en función del contexto institucional en que ésta se desarrolla.

La actividad docente cabe definirse *como el conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en un contexto institucional determinado*. En consecuencia, la actividad docente implica la planificación y gestión de la enseñanza a clase vacía, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación a clase llena, así como la posterior revisión y mejora de las actuaciones realizadas.

La actividad docente del profesorado implica diferentes actuaciones dirigidas a organizar, coordinar, planificar y enseñar a los estudiantes, así como a evaluar el aprendizaje. Dichas actuaciones se despliegan en respuesta a los objetivos formativos y competencias que se pretenden favorecer en los estudiantes. En consecuencia, la evaluación de la actividad docente debe reconocer el conjunto de actuaciones que el profesor desarrolla en su quehacer profesional (dimensión cuantitativa), pero también debe recoger la valoración global de tal actividad en relación con los objetivos de la titulación y de la propia institución (dimensión cualitativa).

4.2. Índice de Actividad Docente (IAD)

Al objeto de poder referenciar y, consecuentemente, evaluar la actividad docente del profesorado de la UPV se empleará un parámetro que incorpore las diferentes dimensiones de la actividad docente desarrollada, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Este parámetro se denominará Índice de Actividad Docente (IAD) y se valorará en puntos (puntos IAD), de forma que puedan obtenerse, fácilmente, valoraciones tanto personalizadas como institucionales.

De esta forma, el resultado de la evaluación de la actividad docente del profesorado podrá calibrarse mediante la superación o no de determinados umbrales predefinidos en puntos IAD.

Por otra parte, este modelo de evaluación permite la integración en un sistema general de evaluación del personal académico, que contemple la investigación, la docencia y la gestión.

El sistema de puntos IAD que se propone, como se verá en los apartados siguientes, goza de dos particularidades que es necesario resaltar:



**VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

- Se trata de un sistema de suma, que no limita a priori el número de puntos que se pueden conseguir.
- Las actividades ordinarias realizadas se reconocen mediante los correspondientes puntos IAD, pero las puntuaciones obtenidas pueden incrementarse, en función del nivel de los resultados conseguidos.

En los siguientes apartados se establecen las dimensiones, criterios e indicadores del modelo de evaluación, así como las fuentes y los procedimientos de recogida de información que permitirán establecer el IAD de cada profesor.

4.3. Dimensiones, criterios e indicadores del modelo

El modelo de evaluación de la actividad docente contempla tres dimensiones generales para el análisis y valoración de la actuación del profesorado:

1. Planificación de la Docencia.
2. Desarrollo de la Enseñanza.
3. Resultados.

Los criterios de evaluación de la actividad docente, alineados con las dimensiones anteriores, en los que se apoya el modelo de evaluación son los siguientes:

1. Adecuación: La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la UPV y el Centro en que se desarrolla, en relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes. Tales requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidas en el plan de estudios y con los objetivos de la institución.
2. Satisfacción: La actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados, en especial de estudiantes, colegas y responsables académicos.
3. Eficiencia: Considerando los recursos que se ponen a disposición del profesor, la actividad docente debe propiciar en los estudiantes la consecución de los resultados previstos, en términos de objetivos formativos y competencias explicitadas en el plan de estudios.
4. Orientación a la innovación docente: La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o de la formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir los cambios que mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje y que, por tanto, afecten al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma.

Para dar respuesta a estos criterios se establecen, para cada una de las dimensiones contempladas, un conjunto de indicadores que reflejan los diferentes aspectos de la actividad docente asociados a cada una de ellas:



1) Planificación de la Docencia:

1. Formación: Este indicador refleja la preparación del profesor para afrontar su actividad docente, bien mediante actividades de formación, tanto pedagógica y para la innovación educativa como la referente a las asignaturas que imparte, bien con la experiencia acreditada del profesor mediante las encuestas de opinión del alumnado.
2. Guía docente: Este indicador engloba los aspectos relativos a la organización docente y la planificación de la enseñanza y del aprendizaje con relación a las asignaturas impartidas.
3. Información de tutorías y grupos de docencia: Este indicador es básico para la atención al alumno, que debe poder conocer antes del inicio del curso académico las modalidades y los horarios de tutorías de sus profesores, así como los profesores que imparten los distintos grupos de docencia.
4. Materiales docentes: Este indicador refleja la actividad del profesor relativa a la elaboración de materiales y recursos para la docencia.

2) Desarrollo de la Enseñanza:

1. Docencia impartida: Este indicador recoge la actividad del profesor correspondiente a las acciones de enseñanza realizadas.
2. Tutorías realizadas: Este indicador refleja la actividad del profesor relativa a las atenciones tutoriales llevadas a cabo.
3. Evaluación: Este indicador recoge la actividad del profesor relacionadas con las tareas o acciones de evaluación realizadas.
4. Otras actividades docentes: Este indicador engloba todas aquellas otras actividades de carácter docente que desarrolla o puede desarrollar el profesor en el desempeño de sus funciones y que no necesariamente están relacionadas directamente con las asignaturas impartidas.

3) Resultados:

1. Encuesta de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesor: Este indicador recoge la opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesor, especialmente en aquellos aspectos referentes al desarrollo de la enseñanza, ya que es en esta dimensión en la que se produce una interacción profesor-alumno que permite a este último emitir una opinión más fundamentada.
2. Rendimiento académico: Este indicador refleja el grado de consecución de los objetivos formativos por parte de los estudiantes en una determinada asignatura, contextualizada en la titulación, en el curso y en el tipo de asignatura (troncal, obligatoria, optativa).
3. Cumplimiento de tutorías: Este indicador refleja el cumplimiento del horario de tutorías por parte del profesor durante el curso académico.
4. Cumplimiento del plazo de entrega de actas: Este indicador refleja el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de actas de calificaciones de las asignaturas, por la incidencia negativa que el incumplimiento de dichos plazos puede tener sobre el expediente académico de los alumnos y sus consecuencias.



VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

En el cuadro siguiente se refleja, a modo de resumen, la relación de los indicadores con las dimensiones y criterios del modelo de evaluación.

CRITERIOS	DIMENSIONES		
	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	RESULTADOS
ADECUACIÓN	- Guía docente - Información - Materiales	- Docencia - Tutorías - Evaluación - Otras act.	- Encuesta - Rendimiento - Cumplimientos
SATISFACCIÓN	- Formación - Guía docente - Información - Materiales	- Docencia - Tutorías - Evaluación - Otras act.	- Encuesta - Rendimiento - Cumplimientos
EFICIENCIA	- Guía docente - Información - Materiales	- Docencia - Tutorías - Evaluación - Otras act.	- Encuesta - Rendimiento
ORIENTACIÓN A LA INNOVACIÓN DOCENTE	- Formación - Guía docente - Materiales	- Docencia - Tutorías - Evaluación - Otras act.	- Encuesta

4.4. Valoración de los diferentes indicadores

En este apartado se describe la valoración en puntos de cada uno de los indicadores definidos en el apartado anterior.

1) Planificación de la Docencia:

- 1.1. *Formación*. Participación en actividades de formación recibida, tanto pedagógica y para la innovación educativa como relativa a las materias que se imparten y también en cursos de idiomas en enseñanzas oficiales. Este indicador se referencia a un período de cinco cursos académicos, de tal forma que las actividades de formación propiamente dichas pueden suplementarse con la experiencia acreditada del profesor mediante los resultados de las encuestas de opinión del alumnado.

Para un período de cinco cursos académicos se estima adecuado un total de 600 horas de participación en actividades de formación (120 horas anuales). La CED establecerá, para cada curso académico, a propuesta del Instituto de Ciencias de la Educación, la relación de actividades de formación que pueden ser contempladas en este indicador. La experiencia del profesor se considera acreditada con un resultado en las encuestas a partir de cinco (5), alcanzando la máxima valoración con una puntuación en las encuestas de siete y medio (7.5), mediante el siguiente factor:

$$Forma = \left[\frac{\sum_{i=cur_eva-4}^{cur_eva} HF_i}{600} + \frac{1}{5} \cdot \sum_{i=cur_eva-4}^{cur_eva} a_i \right] \times 1$$

$$\begin{aligned} \text{donde : } a_i &= 1, & \text{si encuesta}_i &\geq 7,5 \\ a_i &= \frac{(\text{encuesta}_i - 5)}{2.5}, & \text{si } 5 \leq \text{encuesta}_i < 7,5 \\ a_i &= 0, & \text{si encuesta}_i < 5 \end{aligned}$$

De esta forma, siendo *Puntos_formación* = 15 el valor máximo de puntos IAD asociados a este indicador, el valor particularizado para cada profesor se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$IAD_forma = \text{Puntos_formación} \cdot Forma$$

- 1.2. *Guía docente*. Si un profesor participa en la docencia de “*nasi*” asignaturas y en cada una de ellas imparte, o tutoriza como Responsable docente de colaboradores en docencia, *CrImp_{nasi}* créditos respecto al total de créditos impartidos en la asignatura, *CrTot_{nasi}*, puede definirse el factor:



$$Guía = \sum_{asi=1}^{nasi} \frac{Crimp_{asi}}{CrTot_{asi}}$$

De esta forma, siendo $Puntos_guía = 5$ el valor en puntos IAD asignado a la realización de la guía docente de una asignatura, el valor particularizado para cada profesor se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$IAD_guía = Puntos_guía \cdot Guía$$

1.3. *Información de tutorías y grupos de docencia.* Se asigna al profesor un valor, en puntos IAD, de $Puntos_tutoría = 1$ por disponer de forma pública del horario de tutorías desde el inicio del curso académico:

$$IAD_informa = Puntos_tutoría$$

1.4. *Materiales docentes.* Se consideran dos apartados:

- Publicaciones docentes (libros, apuntes y otros). $Puntos_publi$, con una limitación global de 10 puntos y que comprenden:
 - Colección “Académica” de la Editorial UPV editadas en los últimos 5 cursos, incluido el curso objeto de valoración. Valor: 4.
 - Colección “Manual de Referencia” de la Editorial UPV editadas en los últimos 5 cursos, incluido el curso objeto de valoración. Valor: 8.
 - Colección “Apuntes” de la Editorial UPV: no se considera en el IAD.
 - Publicaciones docentes de editoriales externas a la UPV editadas en los últimos 5 cursos, incluido el curso objeto de valoración. Se valorarán con 4 u 8 puntos por comparación con sus características con las de las colecciones “Académica” y “Manual de Referencia” respectivamente.
 - Objetos de aprendizaje, módulos de aprendizaje y asignaturas OCW valorados favorablemente en los últimos 3 cursos, incluido el curso objeto de valoración, con un máximo de 5 puntos IAD: Valor para objetos de aprendizaje: 0.2. Valor para módulos de aprendizaje: 0.5. Valor asignaturas OCW: 1,5 puntos IAD.
 - Artículos en revistas docentes, publicadas en el curso objeto de valoración. Valor para revistas no indexadas: 2.5. Valor para revistas indexadas: 5.
 - Publicaciones en congresos docentes: aportaciones a congresos docentes, en el curso objeto de valoración, con actas publicadas con ISBN que se hayan presentado en sesiones programadas, 2,5 puntos.

Cuando una publicación sea firmada por varios autores se multiplicará el valor unitario antedicho por el siguiente coeficiente:

- Hasta 4 coautores: 1.
 - Para 5 ó más coautores: $4/(n^\circ \text{ de coautores})$.
- Materiales docentes en plataforma educativa *PoliformaT*. $Puntos_PolT$, con una limitación global de 5 puntos.



VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

- “ K_{PoIT} es el factor de satisfacción del material docente dispuesto en la plataforma educativa PoliformaT, que estará comprendido entre 0 y 1. Este valor será proporcional al resultado obtenido mediante consulta a los alumnos matriculados a través de la pregunta número 6 que se incluye a tal efecto en la encuesta docente y que será calculado de forma agregada para la asignatura. K_{PoIT} se obtendrá ponderando los resultados correspondientes a las diferentes asignaturas impartidas por un mismo PDI [K_{PoIT}]_{asi}”

$$K_{PoIT} = \frac{\sum_{asi=1}^{nasi} [K_{PoIT}]_{asi} \cdot \frac{Cr_{imp}_{asi}}{Cr_{Tot}_{asi}}}{\sum_{asi=1}^{nasi} \frac{Cr_{imp}_{asi}}{Cr_{Tot}_{asi}}}$$

De acuerdo con las siguientes condiciones:

$$Puntos_publi \geq 10$$

$$Puntos_PoIT = 5 \cdot K_{PoIT}$$

El total de puntos IAD correspondiente a este indicador es:

$$IAD_mat = Puntos_publi + Puntos_PoIT$$

El resultado final de puntos IAD correspondientes a la dimensión Planificación de la Docencia, en consecuencia, es:

$$IAD_PLAN = IAD_forma + IAD_guía + IAD_informa + IAD_mat$$

2) Desarrollo de la Enseñanza:

La baremación de los apartados correspondientes a Desarrollo de la Enseñanza se efectúa en horas, para posteriormente transformarlas en puntos IAD de acuerdo con la siguiente equivalencia:

$$25 \text{ horas} = 1 \text{ punto IAD}$$

2.1. *Docencia impartida.* Este indicador recoge en horas la actividad del profesor, correspondiente a las asignaturas impartidas, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en cada una de ellas de acuerdo con la siguiente escala:

- $A_{asi} = 1$; Primer año de impartición de la asignatura: $FA_{asi} = 40$ horas
- $A_{asi} = 2$; Segundo año de impartición de la asignatura: $FA_{asi} = 30$ horas
- $A_{asi} \geq 3$; Tercer año y siguientes de impartición de la asignatura: $FA_{asi} = 20$ horas



VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

- Idioma de impartición de la asignatura: Si la docencia es impartida en valenciano, inglés u otra lengua extranjera el número de horas correspondientes se multiplicará por $FI_{asi} = 1,5$; en caso contrario, se multiplicará por $FI_{asi} = 1$.
- Competencias transversales: El IAD tendrá en cuenta las competencias transversales UPV incluidas en las Guías docentes como puntos de control, por tanto, si la docencia de la asignatura incluye evaluación de competencias transversales el número de horas correspondientes se multiplicará por $FCT_{asi} = 1,1$; en caso contrario, se multiplicará por $FCT_{asi} = 1$.

$$Horas_{doc} = \sum_{asi=1}^{n_{asi}} Crimp_{asi} \cdot FA_{asi} \cdot FI_{asi} \cdot FCT_{asi}$$

Siendo $Horas_{doc}$ el número total de horas resultante de la docencia impartida y tutorizadas como Responsable docente de colaboradores en docencia, según la equivalencia establecida el resultado correspondiente en puntos IAD es:

$$IAD_{doc} = \frac{Horas_{doc}}{25}$$

Los cursos transversales de la Escuela de Doctorado se reconocerán con la misma consideración que las asignaturas de grado y máster, de acuerdo a la información registrada en el POD.

2.2. *Tutorías realizadas.* Este indicador refleja en horas la actividad del profesor relativa a las atenciones tutoriales llevadas a cabo, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Tutorías convencionales: 216 horas (6 h/semana · 45 semanas · 80% de dedicación media por año).
- Participación en el Plan Integral de Acompañamiento al Estudiante (PIAE+): máximo 40 horas (P).
- Participación como tutor en el título de Experto Universitario en Pedagogía Universitaria (EUPU): 30 horas (F).
- Participación como tutor en el Programa INED: 30 horas (I).
- Participación como tutor en programas de acogida y/u orientación universitaria para alumnos de secundaria, bachillerato y formación profesional (PRAKTIKUM): 30 horas (A).
- Participación como tutor en el Programa de Generación Espontánea: máximo 40 horas (G)

$$Horas_{tut} = 216 \frac{tut_{con}}{6} + P + F + I + A + G$$

tut_{con} es el valor de tutorías establecidas por contrato. A este valor se le aplicará un factor corrector en función de la fecha en que se haga público el horario de tutorías de acuerdo con la siguiente expresión:

$$1 - \frac{Días_{retraso}}{252}$$



VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

donde $Días_retrazo$ es el número de días transcurridos desde la fecha establecida por la UPV para publicar las tutorías hasta la fecha real de publicación.

Siendo $Horas_tut$ el número total de horas resultante de las tutorías realizadas, según la equivalencia establecida el resultado correspondiente en puntos IAD es:

$$IAD_tut = \frac{Horas_tut}{25}$$

2.3. *Evaluación.* Si un profesor participa en la docencia de 'nasi' asignaturas y en cada una de ellas imparte o tutoriza como Responsable docente de colaboradores en docencia Cr_{imp_asi} créditos respecto al total de créditos impartidos en la asignatura, Cr_{Tot_asi} , la correspondencia en horas dedicadas por el profesor a las tareas de evaluación se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$Horas_eva = 0.2 \cdot \sum_{asi=1}^{nasi} Cr_{mat_asi} \cdot \frac{Cr_{imp_asi}}{Cr_{Tot_asi}} \cdot FCT_{asi}$$

Donde Cr_{mat_asi} representa el número de créditos matriculados en la asignatura 'asi' y el factor FCT_{asi} es el mismo que se aplica en el indicador de docencia impartida (IAD_DOC).

De acuerdo con la equivalencia establecida el resultado correspondiente en puntos IAD es:

$$IAD_eva = \frac{Horas_eva}{25}$$

2.4. *Otras actividades docentes.* Se consideran las siguientes:

- En titulaciones de grado o master:
 - Dirección de Trabajo Fin de Grado o equivalente: 40 horas.
 - Dirección de Trabajo Fin de Máster: 40 horas.
 - Dirección de Trabajo Fin de Grado o equivalente a alumnos de intercambio: 1 hora por ECTS matriculado con un límite de 40 horas.

Los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster que hayan obtenido algún premio o reconocimiento multiplicarán su valor por 1,5. Las horas se reparten entre todos los directores del trabajo.

Máximo en este apartado: 400 horas.

- En estudios de doctorado:
 - Dirección de Trabajo para DEA: 40 horas, en el curso objeto de valoración.
 - Dirección de Tesis Doctoral: 40 horas, en el curso objeto de valoración y en los dos cursos siguientes.

Las Tesis Doctorales que hayan obtenido algún premio o reconocimiento multiplicarán su valor por 1,5. Las horas se reparten entre todos los directores de la tesis.

Máximo en este apartado: 160 horas.

- Participación en tribunales de TFG, TFM, Pruebas de Homologación y DEA: 2 horas por cada unidad leída.

Máximo en este apartado: 250 horas.

- Participación en tribunales de Tesis Doctorales en la UPV: 10 horas por cada unidad leída.



VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

- Participación en tribunales de Tesis Doctorales en otras universidades: 20 horas por cada unidad leída.
- Coordinación docente de cinco o más grupos en una misma asignatura: 10 horas.
- Tutoría académica de prácticas en empresa: 5 horas por cada alumno tutelado.
Máximo en este apartado: 50 horas.
- Asistencia a congresos de docencia con presentación de comunicación: 30 horas por cada congreso. Solo se tendrán en cuenta los congresos cuyas comunicaciones lleven asociada una publicación con ISBN.
- Participación en actividades de mejora y renovación docente en otras universidades: 30 horas por cada participación.
- Cátedras de empresa: 1 hora por cada 200 € de presupuesto, con un límite máximo total de 400 horas para todos los participantes, sin que ninguno de ellos pueda superar a nivel individual una asignación de 200 horas.
- Organización y realización de viajes de prácticas: 20 horas + 10 horas · nº de días de duración del viaje, por cada viaje. A repartir entre todos los participantes.
Máximo en este apartado: 90 horas.

Los viajes de prácticas se considerarán si se presenta la solicitud con el listado de alumnos y es aceptada previamente a la realización del viaje, si están asociados a una o varias asignaturas y se realiza un informe de actividades, todo ello de acuerdo a la normativa de la ERT, y si se registra en la aplicación Vinalopó.

- Docencia Oficial en otras universidades o teaching staff: 5 · nº de horas impartidas.
- Participación en proyectos de innovación o grupos de innovación docente en la UPV: 30 horas.
- Revisores o validadores de objetos de aprendizaje y otros materiales generados en programas de innovación docente: 10 horas.
- Actividades de coordinación: las ERT dispondrán de una bolsa de 20 horas por curso en titulaciones oficiales que repartirán discrecionalmente entre los asistentes y coordinadores (grupos, curso, título).
- Coordinación de Máster Erasmus Mundus, cuando la universidad coordinadora del consorcio sea la UPV: 40 horas.

Siendo *Horas_otras* el número total de horas resultante de otras actividades docentes realizadas, limitado a un máximo de 800 horas. Según la equivalencia establecida el resultado correspondiente en puntos IAD es:

$$IAD_{otras} = \frac{Horas_{otras}}{25}$$

El resultado final de puntos IAD correspondientes a la dimensión Desarrollo de la Enseñanza, en consecuencia, es:

$$IAD_{DESA} = IAD_{doc} + IAD_{tut} + IAD_{eva} + IAD_{otras}$$

3) Resultados:

Los indicadores de resultados tienen, en conjunto, un efecto multiplicador sobre el valor

VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

global de $Puntos_IAD$, tal y como se explica a continuación.

- 3.1. *Encuesta de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesor.* Al resultado de la encuesta de opinión del alumnado sobre la pregunta 11, $Resen$, se le asocia un factor K_1 con el siguiente criterio:

$$\begin{aligned} \text{Si } Resen \leq 5 \quad K_1 &= 1 \\ \text{Si } Resen > 5 \quad K_1 &= 1 + \frac{Resen - 5}{10} \end{aligned}$$

En el anexo III se detalla el cálculo de los indicadores globales de la encuesta de evaluación de la docencia por los estudiantes.

- 3.2. *Rendimiento académico.* Siendo TR_{med} el valor medio de la tasa de rendimiento académico de las asignaturas de igual carácter (troncales obligatorias, optativas) en el mismo centro, en la misma titulación y en el mismo curso, a la tasa de rendimiento académico de cada asignatura, TR_{asi} , se le asocia un factor $K_{2,asi}$ con el siguiente criterio:

- Si la tasa de rendimiento académico TR_{asi} es igual o superior a $(TR_{med} - 10\%)$:

$$K_{2,asi} = 1,5$$

- Si la tasa de rendimiento académico TR_{asi} es inferior a $(TR_{med} - 10\%)$:

$$K_{2,asi} = 1.5 - \left(\frac{TR_{med} - TR_{asi}}{60} \right) \leq 1$$

Si un profesor imparte docencia en n_{asi} asignaturas o tutoriza como responsable docente de colaboradores en docencia, y en cada una de ellas $Crmat_{asi}$ representa el número de créditos matriculados y $K_{2,asi}$ es el factor de rendimiento académico asociado, el valor del factor K_2 se obtendrá según la siguiente expresión:

$$K_2 = \frac{\sum_{asi=1}^{n_{asi}} K_{2,asi} \cdot Crmat_{asi}}{\sum_{asi=1}^{n_{asi}} Crmat_{asi}}$$

- 3.3. *Cumplimiento de tutorías:* Al cumplimiento de las tutorías académicas se le asocia un factor K_3 con el siguiente criterio:

- Si existen tres *PISADOS* (Parte de Incidencias Sobre la Actividad Docente) durante el curso académico, por incumplimiento de tutorías, sin resolución positiva por el centro:
 $K_3 = 1$
- En caso contrario: $K_3 = 1,5$



VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

3.4. *Cumplimiento de los plazos de entrega de actas:* Al cumplimiento de los plazos de entrega de actas se le asocia en cada convocatoria un factor K_{conv} con el siguiente criterio:

- Entrega anterior a la fecha oficial: $K_{conv} = 1,5$
- Entrega posterior a la fecha oficial: $K_{conv} = 1$

La valoración global en el curso de una asignatura, en relación con la fecha de entregas de actas será:

$$K_{4,asi} = \frac{\sum_{conv=1}^{nconv_{asi}} K_{conv}}{nconv_{asi}}$$

Si un profesor imparte docencia en $nasi$ asignaturas, o tutoriza como responsable docente de colaboradores en docencia, el valor del factor K_4 se obtendrá según la siguiente expresión:

$$K_4 = \frac{\sum_{asi=1}^{nasi} K_{4,asi} \cdot \frac{Crimp_{asi}}{CrTot_{asi}}}{\sum_{asi=1}^{nasi} \frac{Crimp_{asi}}{CrTot_{asi}}}$$

Los cuatro factores K_i asociados a los indicadores de resultados configuran un coeficiente global de resultados, K_{res} , que se obtiene ponderadamente mediante la siguiente expresión:

$$K_{res} = 0,60 \cdot K_1 + 0,30 \cdot K_2 + 0,05 \cdot K_3 + 0,05 \cdot K_4$$



4.5. Determinación del IAD

Ponderando los puntos correspondientes a la *Planificación de la Docencia* en un 30% y los correspondientes al *Desarrollo de la Enseñanza* en un 70% y aplicando el factor de resultados K_{res} , el valor final del IAD correspondiente al año es:

$$IAD = (0,30 \cdot IAD_PLAN + 0,70 \cdot IAD_DESA) \cdot K_{res}$$

Los umbrales de cualificación del IAD se obtienen a partir de las siguientes expresiones, en función de la capacidad docente ($CapDoc$):

Umbral	Expresión
EXCELENTE	$U_E = 22 + 2.1 \cdot (CapDoc) - \left(\frac{CapDoc}{8.25}\right)^2$
NOTABLE	$U_N = 10 + 1.5 \cdot (CapDoc) - \left(\frac{CapDoc}{8.64}\right)^2$
ACEPTABLE	$U_A = 5 + 1.2 \cdot (CapDoc) - \left(\frac{CapDoc}{8.75}\right)^2$

La capacidad docente (CD) de un profesor se obtiene teniendo en cuenta los valores establecidos por la Normativa de Ordenación Académica (NOA) vigente de acuerdo a la siguiente expresión:

$$CD = DA - (DR_I) - (DR_MD) - (CG)$$

Siendo:

DA = Dedicación Académica

DR_I = Dedicación por reconocimiento de la Investigación

DR_MD = Dedicación por reconocimiento de la Mejor Docente

CG = Créditos de Gestión Totales

El cálculo de la CD se realizará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- A los profesores Asociados no se les aplica la reducción por DR_I.
- A los profesores Eméritos se les calcula el valor numérico del IAD, si bien no se les asigna una calificación cualitativa.
- El valor mínimo de docencia establecido será el que se indique en la NOA vigente.
- En los casos de inactividad el valor de la CD se multiplicará por el coeficiente de proporcionalidad que refleje los días totales de actividad al año. El valor mínimo de días de inactividad para aplicar dicho coeficiente será de 60 días.

Adicionalmente a la puntuación obtenida en el IAD para calificar la actividad docente en Excelente, Notable, Aceptable o Desfavorable, también se tendrá en cuenta la nota de la encuesta de opinión del alumnado, pregunta 11, sobre la actuación docente del profesorado, Resen:

- “Aceptable” sólo se puede alcanzar si Resen>4
- “Notable” sólo se puede alcanzar si Resen>5
- “Excelente” sólo se puede alcanzar si Resen>6

Se asignará la categoría máxima que cumpla simultáneamente los dos requisitos. En el anexo III se detalla el cálculo de los indicadores globales de la encuesta de evaluación de la docencia por los estudiantes.

4.6. Determinación del Índice de Actividad Docente Normalizado (IAD_N)

El IAD es un índice que se mide en puntos calculados con las expresiones y equivalencias que figuran en el manual. La forma en que se ha diseñado hace que el valor del IAD refleje el volumen de actividad docente y ésta depende lógicamente de la denominada capacidad docente. Los umbrales para la calificación en las categorías de Excelente, Notable, Aceptable o Desfavorable, se establecen en función de la capacidad docente de cada profesor. Con el objetivo de proporcionar un índice relativo, comparable e independiente de la capacidad docente se define el Índice de Actividad Docente Normalizado (IAD_N), que también permite evaluar la evolución en el tiempo de la actividad docente.

El IAD_N se calcula asignando un valor de 50 puntos al valor del umbral entre Desfavorable/Aceptable, 60 puntos al umbral entre Aceptable/Notable y 100 puntos al umbral entre Notable/Excelente, transformando el valor del IAD de acuerdo con la siguiente expresión:

$$IAD_N = \begin{cases} 50 \frac{IAD}{U_A} & \text{si } U_A \geq IAD \\ 50 + 10 \frac{(IAD - U_A)}{(U_N - U_A)} & \text{si } U_A < IAD \leq U_N \\ 60 + 40 \frac{(IAD - U_N)}{(U_E - U_N)} & \text{si } U_N < IAD \end{cases}$$

Siendo U_A , U_N , y U_E los umbrales para Aceptable, Notable y Excelente respectivamente.

De esta forma, la calificación de Desfavorable se corresponde con un valor inferior a 50 en el IAD_N, la de Aceptable a un valor de entre 50 y 60, la de Notable a un valor entre 60 y 100, y un valor de IAD_N superior a 100 significa que se ha obtenido la calificación de Excelente.



4.7. Fuentes y Procedimientos

Resulta evidente que la implantación de un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado como el que se propone requiere, para garantizar su viabilidad, que la institución disponga de las herramientas necesarias, y que éstas sean lo suficientemente eficaces para facilitar la mecanización del proceso, tanto en lo referente a la recogida y obtención de datos como al tratamiento de los mismos.

En este sentido, la UPV dispone de bases de datos y herramientas informáticas para el tratamiento de la mayor parte de los elementos que definen los indicadores propuestos. Por otra parte, también cuenta con aplicaciones suficientemente probadas para la evaluación de la actividad investigadora de su profesorado (IAI) que, como ya se ha comentado anteriormente, se ha utilizado como referencia para establecer en paralelo el modelo de evaluación de la actividad docente (IAD). Por todo ello, la UPV se encuentra en disposición de disponer de las herramientas necesarias para facilitar y agilizar la recogida de información y el tratamiento de la misma.

Las fuentes de información que se utilizan en la UPV para llevar a cabo y documentar la evaluación de la actividad docente del profesorado son las siguientes:

1. Bases de datos institucionales.
2. Autoinforme del profesor.
3. Informes de responsables académicos.
4. Encuestas de opinión de los estudiantes.

Los procedimientos de recogida de la información relativa a la actividad docente del profesorado, en lo referente a la actualización de datos académicos (plan de ordenación docente, guías docentes, horarios de tutorías, etc.) así como a los resultados de las encuestas de opinión del alumnado, seguirán los procesos y los plazos marcados institucionalmente.

Durante el curso académico el profesorado podrá declarar e incorporar a las bases de datos correspondientes todos aquellos elementos que correspondan a sus actividades personales, tales como publicaciones docentes, participaciones en congresos de docencia, etc. Al finalizar el curso, cada profesor dará traslado al correspondiente responsable académico de la documentación acreditativa de dichas actividades, para su validación e incorporación definitiva a la documentación personal del profesor.



Tras cerrarse el proceso de validación de datos, la primera etapa de la evaluación consistirá en el traslado, por parte de la CED de la UPV, de la información disponible en las bases de datos institucionales a los interesados. Dicha información contendrá los datos personalizados relativos a cada uno de los indicadores del modelo de evaluación. En el plazo previsto, el profesor procederá a completar o modificar, si ha lugar, dicha información, dando traslado a los responsables académicos para la validación, si procede, de la información añadida o modificada y aportando las valoraciones y reflexiones personales sobre cada una de las dimensiones: planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza y resultados, de su actividad docente. El documento que recoja la información personalizada, así como las reflexiones y valoraciones del profesor, constituirá su autoinforme.

Los responsables académicos emitirán informes personalizados referentes a todas aquellas cuestiones de la actividad docente del profesor que sean de su incumbencia. Dichos informes especificarán los datos concretos del profesor relativos a cada uno de los indicadores del modelo de evaluación que sean de su responsabilidad y, en su caso, aquellos datos que fueran relevantes de la actividad del profesor, tales como las felicitaciones o valoraciones meritorias sobre el desarrollo de la enseñanza de las que tenga constancia, las incidencias detectadas en el desarrollo de la docencia tanto en el aula como en la realización de actividades prácticas o en las tutorías (quejas o reclamaciones de los estudiantes) y las incidencias detectadas en el desarrollo de las evaluaciones de los aprendizajes de los estudiantes: quejas o reclamaciones, incumplimiento en el plazo de entrega de actas, etc.

Los modelos de autoinforme del profesor, informe de responsables académicos y encuesta de opinión de los estudiantes se recogen en los Anexos.



5. ÓRGANOS DE EVALUACIÓN Y PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA UPV

5.1. Agentes de la evaluación

Los agentes de la evaluación de la actividad docente en la UPV son:

- La Comisión de Evaluación de la Docencia (CED): Órgano responsable de la evaluación de la docencia en la UPV.
- La Comisión de Garantías (CG): Órgano responsable para atender las posibles reclamaciones derivadas del proceso de evaluación de la docencia.

Ambas son comisiones delegadas del Consejo de Gobierno de la UPV.

La **Comisión de Evaluación de la Docencia** se designará por el Consejo de Gobierno de la UPV y quedará integrada por:

Presidente o presidenta: Vicerrector/a de Profesorado y Ordenación Académica

Secretario o secretaria: Director/a del Área de Profesorado

Vocales:

Vicerrector/a de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas

Director/a del Área de Calidad y Acreditación de los títulos

Director/a del Área del Instituto de Ciencias de la Educación

1 representante de los Directores o Directoras de Centro

1 representante de los Directores o Directoras de Departamento

4 miembros del profesorado

2 representantes de estudiantes

1 funcionario o funcionaria adscrito o adscrita al Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad

1 funcionario o funcionaria adscrito o adscrita al Instituto de Ciencias de la Educación



La **Comisión de Garantías** se designará por el Consejo de Gobierno de la UPV y quedará integrada por:

Presidente o presidenta: Rector o Rectora.

Secretario o secretaria: 1 PDI.

Vocales:

1 representante de los Directores o Directoras de Centro.

1 representante de Directores o Directoras de Departamento.

Delegado o Delegada de Alumnos de la UPV, o persona en quien delegue.

La designación de los miembros del PDI en estas comisiones se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Profesores funcionarios de la UPV a tiempo completo, con una antigüedad mínima de quince años que tengan reconocidos, al menos, tres quinquenios.
- Haber participado en procesos de evaluación.
- Haber pertenecido a comisiones relacionadas con la docencia.

La designación de los miembros del PAS pertenecientes al SEPQ y al ICE se realizará entre el personal funcionario a tiempo completo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- SEPQ: Haber participado en procesos de evaluación.
- ICE: Haber intervenido en comisiones relacionadas con la docencia.
-

5.2. Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de la Docencia (CED)

La CED se reunirá, convocada por su Presidente:

- Al menos, una vez al año para llevar a cabo el proceso anual de evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Cuando la CG resuelva las posibles reclamaciones de revisión de la evaluación docente solicitadas por los interesados.
- Cuando existan motivos justificados para ello.

Para quedar constituida se precisará la presencia de su Presidente y, al menos, de la mitad de sus miembros restantes. Existirá un Libro de Actas de la CED en el que constarán, como mínimo: Fecha de la reunión, asistentes, decisiones y acuerdos de la Comisión y Actas firmadas por el Presidente.



5.2.1. Subcomisiones de trabajo/colaboración formada por expertos de la UPV

Si la CED lo considerara pertinente, podrá solicitar la colaboración de expertos de la UPV en las distintas ramas del conocimiento que se estimen necesarias (Agroalimentaria, Bellas Artes, Ciencias sociales y jurídicas, Construcción y medio ambiente, Industrial, Tecnologías de la Información y la Comunicación, etc.).

La CED podrá constituir las subcomisiones de trabajo que se estimen necesarias. Esta colaboración se solicitará de manera personalizada a cada experto indicándole su cometido, plazo establecido para la ejecución de su cometido y la retribución, en su caso, por su colaboración. La participación de los expertos en las subcomisiones de trabajo constará como mérito en la valoración de su IAD.

5.2.2. Subcomisiones de trabajo formada por evaluadores externos

Si la CED lo considerara pertinente, se podrá solicitar la colaboración de evaluadores externos a la universidad para participar en la evaluación, bien directamente a otras universidades o bien a través de ANECA o de las diferentes agencias autonómicas. Esta colaboración se solicitará de manera personalizada a cada experto indicándole su cometido, plazo establecido para la ejecución de su cometido y honorarios por su colaboración.

5.3. Funcionamiento de la Comisión de Garantías (CG)

La CG se reunirá, convocada por su Presidente, si existen reclamaciones tras el proceso anual de evaluación de la actividad docente del profesorado. Para quedar constituida se precisará la presencia de su Presidente y, al menos, de la mitad de sus miembros restantes. Existirá un Libro de Actas de la CG en el que constarán, como mínimo: fecha de la reunión, asistentes, decisiones y acuerdos de la Comisión y Actas firmadas por el Presidente.

5.4. Proceso de evaluación de la actividad docente

El proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado se realizará con periodicidad anual. La CED establecerá los criterios y procedimientos de evaluación de la docencia que se harán públicos mediante comunicación personalizada a todos los interesados, con la suficiente antelación, indicándose:

- Fecha de apertura de la información personalizada relativa al IAD.
- Periodo de revisión y reclamaciones.
- Fecha límite para la elaboración por el profesor del Autoinforme.
- Fecha límite para la elaboración de los Informes de los Responsables Académicos.
- Fecha de comunicación personalizada del resultado de la evaluación.
- Periodo de revisión y reclamaciones.



**VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

- Fechas de aprobación y publicación del Informe Final.

La CED emitirá el Informe Inicial de Evaluación a partir de las fuentes contempladas en el programa: valor del IAD e IAD_N, Autoinforme, Informe de Responsables Académicos y Encuesta a Estudiantes. Del análisis y valoración de estas fuentes se deberá emitir una valoración global personalizada (Excelente, Notable, Aceptable o Desfavorable).

La CED trasladará al interesado para la elaboración del Autoinforme la información de la que dispone relativa a su actividad docente personalizada, incluidos los resultados de las encuestas realizadas por los estudiantes. El profesor, en el plazo previsto, procederá a completar, si ha lugar, dicha información, dando traslado final a los correspondientes responsables académicos para la validación de la información añadida. El conjunto de esta información relativa a la actividad docente personalizada conformará el Autoinforme.



**VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

A los efectos del proceso de evaluación se definen como responsables académicos los directores de centros, de departamentos y de los órganos responsables de los títulos de master. Corresponde a los responsables académicos la emisión de los informes individualizados de los profesores que vayan a ser evaluados. El informe de los responsables académicos, concerniente a los aspectos de su incumbencia según se detalla en el Anexo II, se referirá a todas aquellas cuestiones de la actividad docente del profesor objeto de evaluación, de acuerdo con la información disponible.

5.4.1 Autoinformes obligatorios

Con el objetivo fundamental de mejorar los aspectos cualitativos del modelo de evaluación, incorporando una reflexión personal periódica sobre la actividad docente desarrollada, el profesorado de la UPV elaborará un autoinforme cuantitativo que se presenta en el Anexo.

El autoinforme obligatorio se basa en la autoevaluación de las tres dimensiones consideradas en el programa DOCENTIA (Planificación, Desarrollo y Resultados) de modo que se solicita, por una parte, un análisis y valoración de los aspectos más importantes en esa dimensión y, por otra, la descripción de aspectos a mejorar.

5.4.2 Informes Centros y Departamentos

Se remitirá el listado al Centro y al Departamento con todos los profesores que se deben emitir informes. (el informe se encuentra en el Anexo)

Los Responsables emitirán informe del profesorado que se encuentre en las siguientes situaciones:

1. El profesor va a solicitar un tramo docente (quinquenio).
2. El profesor ha recibido una evaluación Desfavorable, de acuerdo con el modelo IAD.
3. Profesores asociados que se encuentren en el listado.

5.4.3 Solicitud de revisión de la evaluación docente y reclamaciones a la CED

Cada curso académico, al finalizar el proceso de cálculo del IAD, se enviará un correo electrónico a todos los profesores informando que se ha generado esa valoración provisional. Este correo incluirá un enlace al “*Informe Personal*” para su visualización y validación.

Para que el personal docente de la UPV pueda solicitar la revisión de la evaluación docente establecida dirigirá una reclamación a la CED a través de los procedimientos que se establezcan en la convocatoria anual. El plazo para solicitar esta revisión y/o reclamación será de dos semanas desde la comunicación al interesado de la resolución del proceso de evaluación de la docencia.

5.4.4 Procedimiento de la CG en la revisión o reclamación de la evaluación docente

La CG revisará la evaluación y responderá a la reclamación, tras la presentación por parte del interesado de la misma por los procedimientos establecidos en la convocatoria anual.

La CG recabará de los responsables académicos correspondientes, si ha lugar, informes adicionales personalizados, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- Los programas de las asignaturas, analizando la adecuación de la propuesta con las orientaciones del centro.
- La coordinación docente, informando sobre la participación del profesor en actividades de coordinación docentes y sus resultados.
- Las actividades de enseñanza y aprendizaje, informando sobre las valoraciones meritorias de las que se tenga constancia e igualmente sobre las incidencias detectadas en el desarrollo de la docencia.
- Los procedimientos de evaluación, informando sobre las valoraciones meritorias de las que se tenga constancia e igualmente sobre las incidencias detectadas en el desarrollo de la evaluación del aprendizaje.
- Los resultados académicos, informando sobre los indicadores básicos de rendimiento de la docencia en las asignaturas impartidas por el profesor.

La CG podrá solicitar al interesado que aporte nuevo Autoinforme, complementando el inicial, con información adicional sobre los mismos aspectos señalados en el párrafo anterior.

La CG evaluará los informes recibidos y remitirá su resolución a la CED, la cual emitirá el Informe Anual definitivo.

5.4.2. Comunicación del resultado de la evaluación

Una vez resueltas las reclamaciones, la CED emitirá finalmente el Informe Anual. Las resoluciones Desfavorables de la evaluación de la docencia se vincularán al mantenimiento de la actividad docente del profesor, pudiendo suponer la redefinición del encargo docente.

En todo caso, las resoluciones Desfavorables incorporarán la propuesta de planes de mejora personalizados, que serán gestionados por el Instituto de Ciencias de la Educación y que abarcarán las tres dimensiones evaluadas. En dichos planes se contemplarán preceptivamente actividades de formación y asesoramiento del profesor, así como el seguimiento de la ejecución de estos planes de mejora individual y su evaluación. En última instancia el Instituto de Ciencias de la Educación emitirá informe a la CED, que resolverá en consecuencia.

5.5. Principios de actuación de los miembros de las comisiones

Tanto los miembros de la CED y de la CG suscribirán los principios de actuación, expuestos a continuación, que regirán su trabajo antes, durante y después de las evaluaciones en



las que participen.

Las normas recogidas en este documento guiarán en todo momento las acciones y decisiones de los miembros de la CED y de la CG de la UPV.

Los valores que inspiran los siguientes criterios son:

- Respeto a las personas.
 - Imparcialidad en el juicio.
 - Transparencia en los criterios y procesos de decisión.
1. Independencia respecto a cualquier posible conflicto de intereses. Normas de actuación: Las personas que formen parte de esta comisión se comprometen a cumplir con los deberes y obligaciones propias de dicha pertenencia con rigor y de forma ejemplar.
 2. Todas las personas que participen en la comisión respetarán la confidencialidad de la información personal y profesional y guardarán secreto sobre las deliberaciones de la comisión. Este compromiso se mantendrá vigente incluso después de finalizar su trabajo en dicha comisión.
 3. Los miembros de la comisión informarán de cualquier posible conflicto de intereses o situación en la que pueda verse comprometida su objetividad e imparcialidad.
 4. Las personas que forman parte de la comisión no aceptarán ningún regalo, ni trato de favor o gratificación que implique privilegio o ventaja injustificada.
 5. Todas las personas que formen parte de la comisión fundamentarán sus juicios con rigor y objetividad y fomentarán la transparencia en los procesos de decisión.
 6. Las personas que formen parte de la comisión tratarán con respeto y diligencia las reclamaciones que se puedan presentar.
 7. Las personas que participen en la comisión actuarán con austeridad en el uso de los recursos públicos de que dispongan para la realización de sus funciones como miembro de la comisión.

5.6. Resultados del Proceso.

El proceso contendrá los siguientes resultados parciales y finales:

- Valoración del Indicador de Actividad Docente Anual (IAD) del Profesor.
- Resultado del Autoinforme.
- Informe de los Responsables Académicos.
- Resultado inicial de la valoración global personalizada de la actividad docente del profesor: Excelente, Notable, Aceptable o Desfavorable.
- Resultado final de la valoración global personalizada de la actividad docente del profesor: Excelente, Notable, Aceptable o Desfavorable.

Cuando proceda, se reconocerán los complementos retributivos (anuales, quinquenales o de otro tipo o periodicidad) que se otorgarán como resultado de las evaluaciones anuales que deban ser consideradas en cada caso.



La CED elaborará el Informe Anual dirigido a los responsables académicos. A fin de contextualizar institucionalmente la información de resultados dicho Informe Anual agregará las valoraciones que se hayan realizado por unidades académicas (centros, departamentos, ...) o cualquier otro criterio que pueda resultar de interés. De todo ello se obtendrán los correspondientes balances de resultados en términos estadísticos, así como las apreciaciones y conclusiones que se consideren oportunas, las recomendaciones para los responsables académicos que recojan la orientación y contenidos de futuros planes de formación e innovación docentes, análisis de los mecanismos desarrollados por la UPV para hacer balance de los resultados de la evaluación con vistas a la formación del profesorado y a la mejora de la calidad de la docencia, etc.

5.7. Plan de difusión del proceso de evaluación

La UPV establecerá la oportuna campaña general inicial de información y comunicación sobre el proceso de evaluación de la actividad docente. Dicha campaña podrá constar de:

- Folletos informativos.
- Sesiones informativas.
- Cursos de formación.
- Avisos y comunicados a través de la red.

La campaña contendrá información relativa a:

- Ámbito, objetivos, finalidades y consecuencias.
- Dimensiones, criterios e indicadores integrantes de la evaluación.
- Agentes y proceso de la evaluación.
- Cuantos otros aspectos puedan ser considerados de interés o necesarios.

El proceso establecido hace necesario conocer los niveles de actividad docente desarrollados por el profesorado. Los resultados de la evaluación de la actividad docente tendrán, como criterio general, carácter público. Dicho carácter deberá compaginar la protección necesaria de los datos personalizados con la oportunidad de la publicidad de los resultados de la evaluación docente. A tal fin la UPV, en aplicación de la legislación vigente, podrá, si lo estimara oportuno, hacer públicos los aspectos, datos y resultados del proceso.

La CED hará público el Informe Anual a través de los medios que se consideren convenientes. La información de detalle se proporcionará, a los correspondientes responsables académicos, agregada al ámbito de su responsabilidad. La UPV y la CED garantizarán la confidencialidad en la gestión de los datos de carácter personal. Se deberá garantizar la transparencia en las actuaciones y las valoraciones que se realicen al amparo del proceso establecido.

Tendrán carácter confidencial los informes elaborados por los profesores y los responsables académicos, las evaluaciones individuales y singulares que se realicen en el proceso, así como las encuestas de los estudiantes y los resultados de éstas.



ANEXO I: MODELO DE AUTOINFORME DEL PROFESOR, INFORME DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, INFORME DEL DIRECTOR DEL CENTRO E INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

AUTOINFORME PROFESORADO

Obligatorio para todo el PDI

Todas las preguntas entre 1 y 5

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------------------------------	------------	-----------------------

Valore las siguientes afirmaciones de 1 a 5 siendo 1 = “Totalmente en desacuerdo” y 5 = “Totalmente de acuerdo”

PLANIFICACIÓN

1.1 La **elección/asignación de las asignaturas** que impartí el curso pasado es coherente y adecuada a mi perfil (experiencia docente, investigadora y/o profesional).

1.2 La **programación** de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación publicada en las **guías docentes** de mis asignaturas permite que el alumnado alcance los objetivos y resultados de aprendizaje planificados.

1.3 La **coordinación** con el resto del equipo docente sobre el contenido, métodos de enseñanza-aprendizaje a emplear (teoría y práctica), carga de trabajo y planificación temporal de mis asignaturas es coherente y adecuada a los objetivos del plan de estudios.

DESARROLLO

2.1 Mi **actividad docente** ha cumplido con lo planificado en las guías docentes y anima a los alumnos a participar activamente en el proceso de aprendizaje.

2.2 Atiendo las necesidades del estudiantado para **orientarlo individual y/o colectivamente** de forma eficaz.

2.3 Los **sistemas de evaluación** que empleo son coherentes con las metodologías aplicadas y permiten que los alumnos demuestren en qué medida logran los resultados de aprendizaje previstos.

RESULTADOS

3.1 El diseño de mis asignaturas y las metodologías empleadas han favorecido la **adquisición de las competencias** planteadas en las guías docentes de las asignaturas.



**VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

3.2 Los **resultados** de mi actividad docente en el alumnado satisfacen mis objetivos profesionales.

3.3 Atiendo las necesidades del estudiantado para orientarlo individual y/o colectivamente de forma eficaz

Si lo considera oportuno, reflexione brevemente sobre las acciones que podría implementar para mejorar.

(campo abierto)



VICERRECTORADO DE PROFESORADO
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Los informes de los Responsables Académicos de Departamento o Centro

CENTRO / DEPARTAMENTO

Todas las preguntas entre 1 y 5

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	----------	------------	-----------------------

- 1.1 El profesor participa activamente en las reuniones de coordinación docente convocadas por el centro/departamento/unidad docente
- 1.2 Las guías docentes en las que participa el profesor son claras, definiendo correctamente metodologías de aprendizaje e instrumentos de evaluación coherentes.
- 1.3 El profesor cumple con sus obligaciones docentes (horarios, tutorías, entrega de actas...) de una manera adecuada
- 1.4 El profesor se involucra en la participación y organización en actividades que beneficien al estudiantado y a la Universidad (visita a empresas, tutorización de prácticas y trabajos finales, tribunales, congresos, seminarios, PATU...)

La CED emitirá un informe, que remitirá al profesor a través de la intranet, con una valoración cualitativa acerca de su actividad docente, teniendo en cuenta la información del IAD, el autoinforme y los informes de los responsables académicos. Si se ha producido alguna alegación a la CG, se emitirá y quedará registrada la respuesta a la alegación.

El modelo de informe de la CED en el caso de evaluación correspondiente a un determinado curso académico, tiene el siguiente formato:

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Calificación:	Desfavorable <input type="checkbox"/> - Aceptable <input type="checkbox"/> - Notable <input type="checkbox"/> - Excelente <input type="checkbox"/>
Observaciones:	



ANEXO II: ENCUESTA DE OPINIÓN DEL ALUMNADO SOBRE LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

1. Introducción

La encuesta de opinión del alumnado vigente en la actualidad, aprobada por Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2007, viene a coincidir en el tiempo con la presentación y puesta en marcha por parte de la Agencia Nacional de Evaluación, Calidad y Acreditación del Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (Programa DOCENTIA), que la Universitat Politècnica de València ha suscrito y que conlleva la elaboración de un modelo propio de evaluación del profesorado, acorde con las orientaciones proporcionadas por el mencionado Programa y que, posteriormente, será evaluado y certificado bien por la propia ANECA o por la Agencia autonómica de la Comunidad Valenciana.

En una primera aproximación al propósito que nos ocupa, hay que dejar constancia de la dilatada trayectoria de la UPV en la utilización de encuestas de opinión del alumnado. De hecho, las primeras experiencias con encuestas de este tipo se remontan al comienzo de los años 80 y fueron extendiéndose progresivamente a la totalidad de centros de la Universidad, empleándose de forma sistemática (todos los cursos) y generalizada (a todo el profesorado).

El recurso a las encuestas de opinión como estrategia de evaluación para la mejora de la docencia, constituye una más de las múltiples y variadas iniciativas desplegadas por la Universitat Politècnica de València y es expresión de su compromiso con la mejora continua de la calidad de las enseñanzas que en ella se imparten.

De entre las múltiples conclusiones que podrían extraerse de la experiencia acumulada se pueden entresacar los siguientes aspectos que se entienden relevantes:

En primer lugar, cabe destacar que los procesos anuales de evaluación del profesorado por medio de encuestas de opinión del estudiante, han venido desarrollándose con total normalidad. No se han producido incidencias reseñables en cuestiones relativas a aspectos formales (pase de encuestas, proceso de datos, emisión de informes, etc.) y han cumplido satisfactoriamente con los requerimientos básicos de fiabilidad y validez que se reclaman a este tipo de instrumentos, como así lo avalan los estudios llevados a cabo sobre la misma. Ambos factores han favorecido el arraigo de las encuestas en la cultura universitaria.

Así mismo las prácticas evaluativas mencionadas, si bien han sido sistemáticas, no se han incardinado en un modelo global y comprensivo de evaluación del profesorado que, entre otras muchas cuestiones, incorporase nuevas audiencias, además de la opinión del alumnado, estableciese claramente los criterios de evaluación y explicitará con total transparencia la finalidad y las consecuencias que se desprenden de la evaluación docente.



En el marco descrito, la revisión llevada a cabo se ha fundamentado, por una parte, en un análisis en profundidad de la experiencia acumulada por la UPV en la utilización de encuestas de opinión del alumnado, complementándose dicho análisis con las aportaciones de un estudio exhaustivo de las encuestas llevado a cabo por un equipo de profesores de la UPV. Por otra parte, se han analizado la práctica totalidad de encuestas de otras universidades españolas, considerando tanto sus ítems, como las dimensiones que pretenden evaluar.

Las tareas de revisión mencionadas fueron encomendadas por el Consejo de Gobierno a un grupo de trabajo que refleja fidedignamente en su composición, todas las instancias implicadas en el proceso de evaluación (responsables académicos, profesores, alumnos y técnicos del Instituto de Ciencias de la Educación).

2. Contextualización de la actual encuesta de opinión del alumnado

La necesidad de llevar a cabo un proceso de revisión y actualización de la encuesta y, complementariamente, del procedimiento general para su gestión, está sobradamente justificada aunque sólo sea por el largo período en que ha estado vigente la encuesta anterior y, por consiguiente, por la necesidad de elaborar una herramienta que responda en mayor medida a las peculiaridades actuales de la docencia. También es necesario regular los aspectos formales ya que actualmente se sustentan tan sólo en acuerdos tácitos entre los responsables de los procesos de evaluación. Si añadimos a esto la suscripción por parte de la Universidad del Programa DOCENTIA, la necesidad que se menciona se transforma en exigencia ineludible y esto por varias razones:

En primer lugar, los resultados de la encuesta de opinión del alumnado dejan de ser, en el modelo propuesto por DOCENTIA, la única fuente de información en la que se sustenta la evaluación del profesorado. La triangulación de esta fuente informativa con otras como, en este caso, el autoinforme del profesor y los informes de los responsables académicos, requieren acotar con precisión aquellos aspectos de la docencia que serán focalizados por las tres instancias y su armonización en un modelo global y comprensivo.

En segundo lugar, y en estrecha relación con lo expuesto en el punto anterior, el modelo de evaluación que fundamenta el Programa DOCENTIA, contempla la evaluación de tres dimensiones: Planificación de la Docencia, Desarrollo de la Enseñanza y Resultados que, lógicamente, reclaman la correspondiente adaptación de las herramientas de evaluación -en este caso de la encuesta a los estudiantes- que actualmente mide, y de forma válida como ya se ha señalado, otras dimensiones, parcialmente coincidentes con las nuevas propuestas en algún caso pero no en otros, razón suficiente para acometer la revisión de la encuesta anterior y elaborar otra nueva que refleje claramente las dimensiones cuya medición prescribe DOCENTIA.



Finalmente, y no por ello menos importante, el nuevo escenario configurado por el proceso de armonización del Espacio Europeo de Educación Superior ha producido cambios en el rol del profesor, lo cual se convierte en razón necesaria y suficiente para llevar a cabo el proceso de revisión que afrontamos.

En efecto, aunque en las percepciones de algunos profesores el papel del profesor universitario siga siendo el mismo, no cabe duda de que estamos asistiendo a una importante transformación de dicho papel. Así, las principales modificaciones tienen que ver con su función como docentes. La tradicional misión de "transmisor" de conocimientos, está siendo paulatinamente relegada a un papel secundario, para priorizar fundamentalmente su papel como "facilitador del aprendizaje" de sus estudiantes. Y esto es obvio, si se tiene en consideración que el acceso al conocimiento se puede hacer hoy en día a través de muy diversas vías (libros, documentos de todo tipo y en diversos soportes, Internet, etc.). Esta facilidad de acceso, precisamente, no supone una ayuda significativa en lo que se refiere a la decodificación, asimilación y aprovechamiento de tal información, ni garantiza la vinculación de dicho material con la práctica profesional. Es justamente en esta función de aprendizaje, sin duda la más sustantivamente formativa, hacia la que el profesorado debe dirigir, hoy en día, sus mejores esfuerzos. También el nuevo perfil de profesor universitario reclama el que sea capaz de incorporar a las competencias tradicionales otras nuevas, como, por ejemplo, alto dominio de las tecnologías de la información y la comunicación, habilidades para el desarrollo del trabajo en grupo, habilidades en la dirección de proyectos, familiaridad con un amplio espectro de métodos pedagógicos, habilidades de asesoramiento....

3. Encuesta de opinión del alumnado

La encuesta actual se ha elaborado con la pretensión de contar con un instrumento adecuado no sólo para recoger el grado de satisfacción global del alumnado respecto a la actuación docente del profesorado, sino también para recoger la percepción del alumnado sobre determinados aspectos considerados como indicadores de calidad de la docencia que constituyen las distintas dimensiones que se pretenden evaluar a través de las encuestas.

Se ha procurado, así mismo, construir una encuesta sencilla, universal, comparable y válida. Esto conduce a un instrumento con un número de ítems reducido para agilizar su cumplimentación por parte del alumnado, con ítems suficientemente genéricos para superar las peculiaridades específicas de las distintas materias y, por consiguiente, permitir la comparabilidad.

Así mismo, tiene carácter multidimensional, tanto por seguir las orientaciones del Programa DOCENTIA, como por entender que en una encuesta de este tipo se diferencian distintos aspectos de la docencia lo cual facilita el análisis de los resultados al profesor evaluado, ayudándole a identificar tanto sus fortalezas como aquellos aspectos que sean susceptibles de mejora.



Se mantiene la escala de evaluación/respuesta que ha venido utilizándose hasta la fecha, es decir 5 puntos que se distribuyen de "totalmente en desacuerdo" a "totalmente de acuerdo". Se trata de una escala con la que profesores y alumnos se encuentran suficientemente familiarizados y que, por lo demás, es común a otras encuestas generales que se emplean en la Universidad.

ÍTEMS Y DIMENSIONES DE LA ENCUESTA

El modelo de encuesta consta de cuatro dimensiones:

- D1. Conocimiento de la materia
- D2. Organización y planificación
- D3. Desarrollo/metodología docente
- D4. Motivación/interacción/ayuda

Este modelo tiene un total de 11 preguntas:

D1. Conocimiento de la materia

1. Parece dominar la materia que imparte.
2. Resuelve dudas y cuestiones sobre la materia de manera adecuada.

D2. Organización y planificación

3. Proporciona información clara sobre la asignatura (objetivos, programa, metodología y criterios de evaluación) en la guía docente y durante el desarrollo de la asignatura.
4. Tiene una buena programación del ritmo de las clases y del tiempo dedicado a cada tema.

D3. Desarrollo/metodología docente

5. Emplea metodologías y actividades en el desarrollo de la asignatura que ayudan a aprender al alumnado.
6. Proporciona materiales (bibliografía, documentos, recursos didácticos en PoliformaT u otros espacios on-line, etc.) que resultan de ayuda para el aprendizaje de la asignatura.
7. Selecciona y utiliza las herramientas tecnológicas disponibles para facilitar el aprendizaje.

D4. Motivación/interacción/ayuda

8. Contribuye a crear un buen clima de trabajo y anima al alumnado a participar durante el desarrollo de la asignatura.
9. Consigue motivar al alumnado y despertar el interés por la asignatura.
10. Proporciona información sobre la evolución del aprendizaje a través de actividades de seguimiento, tutoría y atención al alumnado.

Ítem Global

11. Teniendo en cuenta las limitaciones, pienso que el profesor que imparte esta asignatura debe considerarse un buen profesor.



ANEXO III. CÁLCULO DE LOS INDICADORES GLOBALES DE LA ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA POR LOS ESTUDIANTES

Un docente P_j imparte m asignaturas $A_{j1}..A_{jm}$ con sus correspondientes créditos impartidos asociados: $C_{j1}..C_{jm}$. De las m asignaturas se procesan n , siendo $n \leq m$.

A_{jk} = Asignatura k del profesor j .

C_{jk} = N° de créditos de la asignatura k del profesor j .

v_{TED} = 0 (valor constante de la respuesta TED usado para el cálculo de la media).

v_{MBD} = 2,5 (valor constante de la respuesta MBD usado para el cálculo de la media).

v_{IND} = 5 (valor constante de la respuesta IND usado para el cálculo de la media).

v_{MBA} = 7,5 (valor constante de la respuesta MBA usado para el cálculo de la media).

v_{TDA} = 10 (valor constante de la respuesta TDA usado para el cálculo de la media).

TED_{jk} = N° respuestas TED a la asignatura k del profesor j .

MBD_{jk} = N° respuestas MBD a la asignatura k del profesor j .

IND_{jk} = N° respuestas IND a la asignatura k del profesor j .

MBA_{jk} = N° respuestas MBA a la asignatura k del profesor j .

TDA_{jk} = N° respuestas TDA a la asignatura k del profesor j .

N_{jk} = (TED_{jk} + MBD_{jk} + IND_{jk} + MBA_{jk} + TDA_{jk})

Las frecuencias de respuesta corresponden a las de la pregunta criterio actual, la **pregunta 9**.



El valor global para un profesor j de una asignatura k, (XA_{jk}), se calcula como:

$$\begin{aligned} XA_{jk} &= \frac{(TED_{jk} \times vTED) + (MBD_{jk} \times vMBD) + (IND_{jk} \times vIND) + (MBA_{jk} \times vMBA) + (TDA_{jk} \times vTDA)}{(TED_{jk} + MBD_{jk} + IND_{jk} + MBA_{jk} + TDA_{jk})} \\ &= \frac{(TED_{jk} \times 0) + (MBD_{jk} \times 2,5) + (IND_{jk} \times 5) + (MBA_{jk} \times 7,5) + (TDA_{jk} \times 10)}{(TED_{jk} + MBD_{jk} + IND_{jk} + MBA_{jk} + TDA_{jk})} \end{aligned}$$

El valor global para un profesor j con n asignaturas procesadas, (XP_j), se calculará como:

$$\begin{aligned} XP_j &= \frac{\sum_{k=1}^n \left[C_{jk} \times \left((TED_{jk} \times vTED) + (MBD_{jk} \times vMBD) + (IND_{jk} \times vIND) + (MBA_{jk} \times vMBA) + (TDA_{jk} \times vTDA) \right) \right]}{\sum_{k=1}^n (C_{jk} \times N_{jk})} \end{aligned}$$